

**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
N° 24-2012**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica N° 24-2012, celebrada el martes 21 de agosto de 2012 en la sede del Colegio, sita en el Distrito de Pinares, cantón de Curridabat, Provincia de San José.

Asistentes

Dr. Delio Carlos González Burgos	Presidente
Esp. Marco Vidaurre Arredondo	Vicepresidente
Msc. Milagro Quesada Villegas	Secretaria
Dr. Javier Rojas Elizondo	Tesorero
Licda. Johanna Solórzano Morera	Vocal I
Lic. Waynner Guillén Jiménez	Vocal II
Dr. Carlos Arrieta Salas	Fiscal

Invitados:

Msc. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
Sr. Harold Umaña Rodríguez	Director Administrativo

Preside

Dr. Delio Carlos González Burgos

Da inicio la sesión al ser las 17:29 horas.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

- I. Lectura y aprobación de la agenda.
- II. **AUDIENCIA FONDO DE AYUDA MUTUA**
- III. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 22-2012 del 07 de agosto de 2012.
- IV. Informe Dirección Administrativa y Tesorería
- V. Correspondencia
- VI. Informe de la Asesoría Legal
- VII. Informe de la Fiscalía
- VIII. Asuntos Varios
 - viii.1 Informe viaje a Paraguay “Diálogos con la Psicología” (Don Delio)
 - viii.2 Invitación Ministerio de Salud, Dirección General de Salud

ACUERDO N° I-01-24-2012 Se aprueba la agenda presentada con la inclusión de los asuntos varios que serán tratados ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ARTICULO II. AUDIENCIA FONDO DE AYUDA MUTUA

Se recibe en la sala de sesiones a la Licda. Nora Gómez Santamaría, Presidenta del Fondo de Ayuda Mutua y se le da la bienvenida.

Al respecto la Licda. Nora Gómez agradece la oportunidad brindada y manifiesta que el motivo de su visita es la modificación de algunos artículos del Reglamento del Fondo de Ayuda Mutua del CPPCR.

Dichas modificaciones vienen respaldadas por el Estudio Actuarial realizado por el Lic. Sergio Roldán y con la asesoría legal del Lic. Neftalí Madrigal Chaverri y se trae al seno de la Junta Directiva para su visto bueno.

Los artículos a modificar son:

1. Artículo Vigente

Capítulo VI, artículo 22: *El retiro, suspensión o permiso, sea en forma temporal o total del Colegio Profesional de Psicólogos, afecta la condición del colegiado activo, por lo tanto no lo cubrirá los beneficios del Fondo de Ayuda Mutua.*

Para todos los casos de permiso temporal, suspensión y acogimiento a la pensión, se contemplarán las siguientes salvedades:

- a. **Recuperación de Derechos del Colegiado con permiso temporal.** *Para los casos de permiso temporal, los colegiados podrán pagar por adelantado el monto correspondiente a la cuota del Fondo Mutua, por el tiempo estimado de su retiro, utilizando como cálculo la cuota vigente, esto con el fin de que los colegiados no pierdan el derecho de los beneficios que otorga este reglamento. En el momento de su retorno, los colegiados deberán pagar el monto correspondiente al aporte faltante de las cuotas pagadas por adelantado, si quedara un saldo no cubierto por motivo de reajuste anual de cuotas.*
- b. **Recuperación de Derechos del Colegiado Suspendido.** *Para que un Colegiado suspendido recupere su condición de activo con la cantidad de cuotas totales desde su primera incorporación, su reingreso al Fondo Mutua se condicionará al hecho de que se ponga al día con las cuotas pendientes por el periodo de suspensión o retiro más el pago de lo correspondiente al rendimiento promedio que habría obtenido el fondo de las inversiones durante el periodo de ausencia o retiro más el interés moratorio, el cual será definido por la Administración del Fondo en la primera sesión ordinaria del año.*

- c. ***Aseguramiento de derechos del Colegiado Pensionado.*** *En el caso de las y los colegiados en condición de pensionados, éstos deben de seguir cancelando mensualmente y al día el porcentaje que corresponde al Fondo de Ayuda Mutua, según se define en el artículo 14 de este Reglamento; para lo cual, la Administración informará al Colegiado sobre la obligatoriedad de mantener al día sus cotizaciones con el Fondo de Ayuda Mutua.*

Artículo Propuesto:

Capítulo VI. Artículo 22 *El retiro, suspensión o permiso, sea en forma temporal o total del Colegio Profesional de Psicólogos, afecta la condición de colegiado activo, por lo tanto no lo cubrirá los beneficios del Fondo de Ayuda Mutua, según Artículo 6 del Reglamento General del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.*

Al respecto el Lic. Waynner Guillén indica que con la modificación se pretende que el artículo 22, incisos a), b) y c) sean eliminados totalmente. En otras palabras no habrá recuperación de aquella persona que se vuelva a reincorporar. La recuperación del suspendido, que con las nuevas políticas de compras vuelven a ser activos y el pensionado.

Al modificarse el artículo estos incisos se eliminan por lo que el artículo propuesto debe explicar claramente que en el momento que un colegiado se reincorpora entra como nuevo. Se hace referencia al artículo 6 del Reglamento General del CPPCR pero que se especifique también en el Reglamento de Mutualidad. Que se puntualice.

Doña Nora le explica que ya está en el Reglamento incluido en el artículo 30 y dice:

“Quien reingrese al Fondo de Ayuda Mutua será considerado en todo efecto legal derivado de este beneficio como nuevo colegiado, debiendo cumplir cada vez que reingrese con el mínimo de cotizaciones estipuladas en este reglamento para hacerse acreedor para sí o para sus beneficiarios de las prestaciones correspondientes”.

En este artículo queda aclarado como entra un colegiado nuevo.

2. Artículo Vigente

Capítulo VII, Artículo 23: *Tanto el beneficio por muerte, como los beneficios por invalidez total y permanente o enfermedad terminal, se otorgarán de acuerdo con la antigüedad del afiliado en el Fondo de Ayuda Mutua, según lo establece la siguiente tabla:*

TABLA PARA DETERMINAR LOS BENEFICIOS POR OTORGAR

Antigüedad en el Fondo Mutua (tiempo consecutivo de aportar al fondo)	Beneficio por Muerte	Beneficio por invalidez total y permanente o enfermedad terminal
Desde incorporación hasta 1 año	10%	5%
De 1 año y un mes a 3 años	20%	10%
De 3 años y un mes a 6 años	40%	20%
De 6 años y un mes a 9 años	60%	30%
De 9 años y un mes a 12 años	80%	40%
De 12 años y un mes en adelante	100%	50%

Artículo Propuesto

Capítulo VII, Artículo 23 *Tanto el beneficio por muerte, como los beneficios por invalidez total y permanente o enfermedad terminal, se otorgarán de acuerdo con la antigüedad del afiliado en el Fondo de Ayuda Mutua, según lo establece la siguiente tabla:*

TABLA PARA DETERMINAR LOS BENEFICIOS POR OTORGAR

Antigüedad en el Fondo Mutua (tiempo consecutivo de aportar al fondo)	Beneficio por Muerte	Beneficio por invalidez total y permanente o enfermedad terminal
Desde incorporación hasta 6 meses	5%	2.5%
De 6 meses y un día a un año	10%	5%
De 1 año y un mes a 3 años	20%	10%
De 3 años y un mes a 6 años	40%	20%
De 6 años y un mes a 9 años	60%	30%
De 9 años y un mes a 12 años	80%	40%
De 12 años y un mes en adelante	100%	50%

Justificación

Con el fin de que nuestro Reglamento sea cada vez más justo y objetivo y con el respaldo de la asesoría del Lic. Madrigal, se llega a la conclusión de la necesidad de incluir una taxonomía más, para que el beneficio a recibir sea equitativo a la cotización.

3. Artículo Vigente

Capítulo VII, artículo 25 *Los beneficiarios(as) colegiados (as) que soliciten los beneficios del Fondo de Ayuda Mutua, según lo establece el artículo 23 del presente Reglamento, deberán de presentar al Comité de Ayuda, los siguientes documentos probatorios:*

Por fallecimiento:

- *Solicitud escrita de ayuda*
- *Fotocopia de la cédula o documento de identidad de la persona difunta.*
- *Certificado de Defunción extendido por el Registro Civil.*

- *Copia de la cédula de identidad de el (los) beneficiarios.*

Artículo Propuesto

Capítulo VII, artículo 25 *Los beneficiarios(as) o colegiados (as) que soliciten los beneficios del fondo de Ayuda Mutua, según lo que establece el artículo 23 del presente.*

Estas tres modificaciones son las que a criterio de todos los miembros del Comité de Fondo de Ayuda Mutua se deben cambiar con el fin de que el fondo no se desnaturalice y se llegue a perder un beneficio que con esmero se ha tratado de mantener y mejorar y que será lo contrario si se continúa permitiendo que los colegiados inactivos sigan teniendo beneficios que no se han ganado con la solidaridad que mantiene el mismo.

Se solicita presentar en próxima sesión la incorporación de las observaciones realizadas

ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION N° 22-2012 DEL 07 DE AGOSTO DE 2012

ACUERDO N° III-02-24-2012 Se aprueba el acta de la sesión N° 22-2012 del 07 de agosto de 2012 con las observaciones indicadas. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ARTÍCULO IV. INFORME DIRECCION ADMINISTRATIVA Y TESORERIA

IV.1 Retiros Temporales

ACUERDO N° IV.1-03-24-2012

- a. Se acoge la recomendación de la Administración, según nota N° CPPCR-DA-036-2012 y se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de **María Lourdes Calderón Laguna** cédula de identidad número **1-0388-0134**, código **236** previo

estudio realizado por la administración y por cumplir con todos los requisitos.

- b. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - c. Deberá efectuar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración.
- ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

ACUERDO N° IV.1-04-24-2012

- a. Se acoge la recomendación de la Administración, según nota N° CPPCR-DA-036-2012 y se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de **Vivian Sandoval Picado** cédula de identidad número **5-0313-0392**, código **6770** previo estudio realizado por la administración y por cumplir con todos los requisitos.
 - b. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - c. Deberá efectuar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración.
- ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

ACUERDO N° IV.1-05-24-2012

- a. Se acoge la recomendación de la Administración, según nota N° CPPCR-DA-036-2012 y se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de **Nelly Vega Mora** cédula de identidad número **1-1117-0454**, código **5581**, previo estudio realizado por la administración y por cumplir con todos los requisitos.
 - b. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
 - c. Deberá efectuar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración.
- ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

IV. 2 Reactivaciones

ACUERDO N° IV.2-06-24-2012

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Natalia Sandoval Zúñiga** cédula de identidad número **1-1154-0979** código **5720**, según oficio presentado por la Administración N° CPPCR-DA-039-2012.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

ACUERDO N° IV.2-07-24-2012

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Karla Romero Blanco**, cédula de identidad número **1-1093-0229**, código **2368**, según oficio presentado por la Administración N° CPPCR-DA-039-2012.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

ACUERDO N° IV.2-08-24-2012

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, del **Licda. Cynthia Morales Tellez**, cédula de identidad número **2-424-0529**, código **4308** según oficio presentado por la Administración N° CPPCR-DA-039-2012.
- b. Comuníquese este acuerdo al interesado, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

ACUERDO N° IV.2-09-24-2012

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Nathalia Espinoza Herrera**, cédula de identidad número **1-1232-0752**, código **5248**, según oficio presentado por la Administración N° CPPCR-DA-039-2012.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. **ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.**

ACUERDO N° IV.2-10-24-2012

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Ana Cecilia Noguera Espinoza**, cédula de identidad número **1-1090-0266**, código **2393** según oficio presentado por la Administración N° CPPCR-DA-039-2012.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. **ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.**

IV. 3. Reincorporaciones

ACUERDO N° IV.3.11-24-2012

- a. Se acoge la recomendación de la administración según oficio N° CPPCR-DA-038-2012 y se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica a la **Licda. Dora Castro Hine**, cédula de identidad N°**1-1178-0071**, código N° **5394**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, Cobros y Administración del CPPCR. **ACUERDO FIRME POR MAYORIA.**

IV. 4 Solicitud de revisión de expediente 08-000021-162-PE en el Juzgado Penal del II Circuito Judicial

El Dr. Delio González autorizó al Lic. Rafael Salazar a efecto de revisar y fotocopiar el expediente indicado supra.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA

1. Nota DTSP-335-2012 suscrita por la Msc. Rosario González Brenes, Jefa, Departamento de Trabajo Social y Psicología consulta acerca de uso de instrumentos psicológicos: Evaluación de pareja, Inventario Ramirez-Acuña y Evaluación de Riesgo de Violencia Intrafamiliar elaborados por el Dr. David Ramírez Acuña.

ACUERDO N° V-12-24-2012 Se acuerda solicitar a la Msc. Rosario González Brenes, Jefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial, mayor información sobre los instrumentos mencionados para poder emitir un criterio. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

2. Correo electrónico de la Msc. Roxana Ordóñez Durán, Área de Atención Psicológica de la Dirección General de Salud Ocupacional de A y A. consulta acerca de tiempo máximo y mínimo de atención por consultante.

ACUERDO N° V-13-24-2012 Se acuerda delegar en el Dr. Javier Rojas la preparación de la respuesta a la consulta formulada por la Msc. Roxana Ordóñez Durán del Área de Atención Psicológica de la Dirección General de Salud Ocupacional de A y A. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

3. Nota G.1851 del 10 de agosto, suscrita por el Msc. Francisco Ibarra Arana, Gerente General de la Junta de Protección Social en relación a nuestra solicitud para emitir una edición de Lotería Nacional especial para conmemorar los 35 años de creación del CPPCR.

ACUERDO N° V-14-24-2012. Se acuerda enviar a la Administración para su conocimiento el documento suscrito por el Msc. Francisco Ibarra Arana de la Junta de Protección Social. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

4. Nota de la Licda. Theidyl L. Arias Cháves, abogada defensora del Dr. David Ramírez Acuña, en la cual solicita el pago de ¢1.000.000.00 a favor de su cliente por concepto de honorarios profesionales

ACUERDO N° V-15-24-2012. En relación con la nota suscrita por la Licda. Theidyl Arias Chaves se acuerda responderle que la Junta Directiva luego de analizar su solicitud acordó que cancelará lo correspondiente una vez que los Tribunales de Justicia fijen la suma a cancelar. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

5. Correo electrónico suscrito por la Licda. Francisca Corrales en el cual solicita base de datos con teléfonos y correos electrónicos de los colegiados autorizados para evaluaciones de armas. Dicha información será utilizada para realizar una convocatoria de la Asociación de Evaluadores de Portación de Armas y Seguridad Privada.

ACUERDO N° V-16-24-2012 Esta Junta Directiva acuerda autorizar la entrega de los listados de los agremiados autorizados para realizar exámenes para portación de armas. Se aclara que el resto de la información no se le puede brindar por no tener autorización expresa de los colegiados. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

6. Correo electrónico de la señora Gabriela Gómez Arce, Gestión de Capital Humano del A y A solicitando información acerca del perfil y campo de acción para un profesional que posee un Bachiller en Psicología y una maestría en Psicología con mención en Salud, incorporado al Colegio bajo el último grado académico de maestría.

ACUERDO N° V-17-24-2012. Se acuerda solicitar a la señora Gabriela Gómez Arce, Gestión de Capital Humano de A y A, mayor información sobre lo estipulado en el documento de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica con el fin de brindarle una respuesta. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

7. Correo electrónico del Lic. Alejandro Delgado en el cual remite borrador de acuerdo en el caso de la apelación interpuesta por la Dra. Frida Madrigal en el expediente N° 67-2011.

ACUERDO N° V-18-24-2012

- a. Se conoce recurso de apelación interpuesto por la colegiada Frida Madrigal Jirón en contra de la resolución dictada por Fiscalía en relación con el expediente N° 67-2011.
 - b. De previo a resolver lo que en derecho corresponda, se acuerda dar traslado a la Fiscalía para que en el plazo de CINCO DIAS HABILES, proceda a referirse a la apelación.
 - c. Comunicar a las partes involucradas en este proceso. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.
8. Correo electrónico del Lic. Alejandro Delgado en el cual remite borrador de acuerdo en el caso de la apelación interpuesta por el Lic. Fernando Montero Bolaños, en el caso del Expediente 78-2011., ACUERDO N° V-25-24-2012 ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° V-19-24-2012

- a. Se conoce Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Fernando Montero Bolaños en contra de la resolución dictada por la Fiscalía en relación con el Expediente 78-2011.
 - b. Al respecto se acuerda, de previo a resolver lo que en derecho corresponda, dar traslado a la Fiscalía para que en el plazo de CINCO DIAS HABILES, proceda a referirse a apelación. Asimismo y en vista de queja en cuanto a la demora en el trámite de su denuncia, se solicita a la Fiscalía un informe al respecto dentro del plazo señalado.
 - c. Comunicar a las partes involucradas en este proceso. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.
9. Correo electrónico del 16 de agosto suscrito por el señor Marco Vinicio Gámez en el cual solicita a la Junta Directiva referirse a la segunda de las situaciones expuestas en su oficio, el cual fue contestado mediante oficio N° JD-1124-2012.

ACUERDO N° V-20-24-2012. Se acuerda responder al señor Marco Vinicio Gámez que en el informe psicológico, uno de los apartados consiste en los antecedentes personales y familiares de salud física y mental, por lo que es

posible utilizar la información suministrada por otros profesionales.
ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

10. Correo electrónico del 17 de agosto suscrito por el señor Ricardo Alfaro Ocampo, Contralor de Servicios del Ministerio de Cultura y Juventud solicitando el envío de los requisitos que necesita tener un psicólogo para estar capacitado para realizar la prueba de portación de armas.

ACUERDO N° 21-24-2012.

- a. Se delega en la administración dar respuesta a la nota según lo estipulado en el reglamento.
- b. Se adjunta correo electrónico suscrito por el señor Ricardo Alfaro Ocampo, Contralor de Servicios del Ministerio de Cultura y Juventud. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

11. Correo electrónico del 17 de agosto suscrito por la señora Saray Bonilla, Unidad de Desarrollo, Departamento de Gestión y Desarrollo Humano de COSEVI, consulta informe psicológico laboral.

ACUERDO N° V-22-24-2012. Se acuerda indicar a la señora Saray Bonilla, de la Unidad de Desarrollo Humano de COSEVI que la información obtenida mediante entrevista es de carácter confidencial y es insumo para la intervención psicológico. Lo que es posible entregar es el informe de resultados producto de la gestión, que incluye la elaboración de la información suministrada.
ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

12. Correo electrónico de la Licda. Libia Bolaños denunciada por la Dra. Frida Madrigal en el expediente N° 67-2011, en el cual expone su criterio en cuanto a la apelación presentada por la demandante.

ACUERDO N° V-23-24-2012

- a. Se acuerda adjuntar el criterio expuesto por la Licda. Libia Bolaños al expediente N° 67-2011.

- b. Remitir documento suscrito por la Licda. Libia Bolaños a la Fiscalía para que en un plazo de CINCO DIAS HABILES se pronuncien al respecto.
- c. Notificar este acuerdo a las partes. ACUERDO FIRME POR MAYORIA

13. Nota CPPCR-SICG.57-21 del 21 de agosto de 2012 suscrita por la Secretaria de Incorporación y Cambio de Grado solicitando aprobar los cambios de grado presentados por los siguientes profesionales.

ACUERDO N° V-24-24-212 Esta Junta Directiva se acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Doctora en Psicología** a la colegiada **Marcela Lizano Martínez**, código **654**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-57-12 del 21 de agosto de 2012. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° V-25-24-212 Esta Junta Directiva se acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** al colegiado **German Miranda Rojas**, código **4428** según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-57-12 del 21 de agosto de 2012. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° V-26-24-212 Esta Junta Directiva se acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** de la colegiada **Cynthia María Suárez Baltodano**, código **975** según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-57-12 del 21 de agosto de 2012. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° V-27-24-212 Esta Junta Directiva se acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica** de la colegiada **Andrea Brenes Cháves** código **6169**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-57-12 del 21 de agosto de 2012. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° V-28-24-212 Esta Junta Directiva se acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría Profesional en Gestión del Talento Humano** de la colegiada **Ana Virginia Peñaranda González** código **6504**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-57-12 del 21 de agosto de 2012. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ACUERDO N° V-29-24-212 Esta Junta Directiva se acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría Profesional en Psicopedagogía** de la colegiada **Fabiola Barcia Baltodano**, código **1080**, según solicitud de la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado mediante oficio N° CPPCR-SICG-57-12 del 21 de agosto de 2012. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

14. Correo electrónico del 20 de agosto de 2012, con oficio N° 7671-12, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en el cual comunican el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, sesión N° 70-12 del 1° de Agosto en relación con el informe suscrito por la Licda. Alejandra Pérez Soto, Coordinadora de la Unidad de Psicología de la Sección de Reclutamiento y Selección.

ACUERDO N° V-30-24-2012. Se acuerda enviar nota al comité consultivo para que atienda la solicitud de la Secretaría General de la Corte suprema de Justicia según oficio N°7671-12 ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

15. Nota suscrita por el señor Eduardo López Bermúdez, funcionario de la Caja Costarricense de Seguro Social en la cual realiza consulta acerca de su quehacer profesional.

ACUERDO N° 31-24-2012

- a. Esta nota fue conocida por la Junta Directiva en sesión N° 20-2012 del pasado 17 de Julio en donde se delegó mediante oficio N° CPPCR-JD-1017-2012 a la Msc. Milagro Quesada Villegas la preparación de la respuesta.
- b. Con el fin de tener un criterio más amplio y dar respuesta, se trae nuevamente a esta Junta para aprobar su traslado al Comité Consultivo.
- c. Se acuerda trasladar al Comité Consultivo el documento suscrito por el señor Eduardo López Bermúdez para su análisis y recomendación.
- d. Comunicar esta resolución al solicitante. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

16. Oficio CONESUP-DATC.0828-08-12 del CONESUP en cuanto a la solicitud de Apertura de la Maestría en Psicología Clínica y de la Salud Mental presentada por la Universidad Fidélitas.

ACUERDO N° V-32-24-2012. Se acuerda tomar nota y enviarla a la comisión curricular y especialidades. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

17. Oficio CONESUP-DATC-827-08-12 del CONESUP en cuanto a la solicitud de apertura de Maestría en Psicología de los Procesos Grupales, presentada por la Universidad Centroamericana de las Ciencias Sociales.

ACUERDO N° V-33-24-2012. Se acuerda tomar nota y enviarla a la comisión curricular y especialidades ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

18. Correo electrónico del 21 de agosto suscrito por la Licda. Andrea Vargas Chaverri, en el cual consulta acerca del diagnóstico del Síndrome de Asperger, Espectro Autista y Autismo.

ACUERDO N° V-34-24-2012 Se acuerda indicarle a la Licda. Andrea Vargas Chaverri que la realización de dichos diagnósticos está dentro de las competencias del profesional en psicología. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

19. Correo electrónico de la Msc. Rose Mary Munguía Romero, Coordinadora del Area de Desarrollo Educativo de la UNED en el cual solicita que el oficio N° JD-1130-2012 que fuera dirigido a nombre de sus subalternas Msc. Grace Venegas y Msc. Viviana Blanco sea enviado a su nombre, eso con el fin de no perjudicar a las colegiadas en un proceso interno que se realizará dentro de esa Dependencia.

ACUERDO N° V-35-24-2012. Se acuerda enviar la nota solicitada por la Msc. Rose Mary Munguía Romero. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

ARTICULO VI. INFORME DE LA ASESORIA LEGAL

- La coadyuvancia para el colegio de enfermeras y enfermeros ya fue presentada.
- Sigue pendiente de resolución por parte de la Sala la acción de inconstitucionalidad presentada por don Juan Slon.
- Se reunió con el Lic. Cristian Laidley para darle pautas a seguir para la Reforma a la Ley del Colegio.

ARTICULO VII. INFORME DE LA FISCALIA

Se informa sobre los cambios que se están generando en la fiscalía.

ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS

VIII.1 Informe de Viaje a Paraguay (Dr. Delio González)

El Dr. Delio Delio González presenta por escrito y con copia a cada uno de los Directores el Informe de su viaje a Paraguay. El documento queda anexo a esta acta.

VIII.2 Invitación del Ministerio de Salud, Dirección General de Salud.

La Fiscalía participará en dicha actividad.

VIII.3 Regionales (Esp. Marco Vidauure)

- Visita a APROPSIGUA, sábado 18 de agosto. Llegaron aproximadamente 20 personas. El Lic. Waynner Guillén acompañó.
- Se habló de proyectos del Colegio.

- Tienen la propuesta de lo que desean para la Semana Nacional de la Psicología.

VIII.4 Comunicado sobre posición del colegio ante la diversidad sexual

ACUERDO N° V-35-24-2012. Se acuerda delegar a la administración la publicación del mismo en un medio de información masiva escrita. ACUERDO FIRME POR MAYORIA.

Finaliza la sesión a las veintidós horas.

Dr. Delio Carlos González Burgos
Presidente

Msc. Milagro Quesada Villegas
Secretaria,

log.